 <p>CÓDIGO: DI015</p>	<p align="center">POLÍTICA INTERNA DE ATENCIÓN A NNA</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2.0</p>
		<p align="center">FECHA ACTUALIZACIÓN: 21/09/2021</p>


**POLÍTICA INTERNA DE ATENCIÓN A NNA – CORPORACIÓN CAMBIO
SOSTENIBLE**

CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE

2021

<p>PRESENTADO POR:</p>	<p>REVISADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p>FRANCISCO J. RIGUAL</p> <p>17 – SEPTIEMBRE – 2021</p>	<p>ANGIE VELÁSQUEZ</p> <p>19 – SEPTIEMBRE - 2021</p>	<p>KENNY ESPINOZA</p> <p>21 -SEPTIEMBRE - 2021</p>

Aplica a: Todo el personal de la Corporación Cambio Sostenible, los miembros de la Junta Directiva, contratistas, practicantes universitarios, voluntarios y demás involucrados en las acciones de trabajo de la Corporación Cambio Sostenible incluidos terceros relacionados, como los socios, socios implementadores y visitantes.

 <p>CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE</p>	<p align="center">POLÍTICA INTERNA DE ATENCIÓN A NNA</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2.0</p>
<p align="center">CÓDIGO: DI015</p>		<p align="center">FECHA ACTUALIZACIÓN: 21/09/2021</p>

SECCIÓN 1: PROPÓSITO

Cambio Sostenible tomará todas las medidas razonables para ser una organización segura para la niñez, al igual que en la conducción de todos los aspectos de sus operaciones diarias. Esto incluye el trabajo de emergencias, humanitario, de desarrollo, las políticas, incidencia, medios, comunicaciones y las campañas.

La Junta Directiva de Cambio Sostenible desea mantener un “mínimo/bajo riesgo”. Esto significa que Cambio Sostenible está dispuesto a limitar el nivel de logro de los objetivos de programas o la incidencia si estos resultan en riesgos para la seguridad de la niñez y/o su bienestar.


La Junta Directiva de Cambio Sostenible, se asegura de que se tomen las medidas adecuadas para reflejar de mejor manera el costo de la implementación de esta política en los planes operativos, presupuestos y propuestas de financiamiento.

Esto incluye:

- Crear una infraestructura adecuada y efectiva de dotación de personal de atención a NNA para CS;
- Proporcionar información, orientación, capacitación, aprendizaje y desarrollo al personal de atención a NNA;
- Asignarle a un miembro de la Junta la responsabilidad de velar por la atención a NNA mediante la “verificación”, con el fin de constatar que la atención a NNA sea efectiva en toda la organización y sea tomada en consideración en las decisiones relevantes de la Junta;
- Implementar respuestas apropiadas ante las supuestas violaciones de esta política;
- Establecer "requisitos mínimos de atención a NNA" para garantizar la coherencia de la provisión de atención a NNA por parte de Cambio Sostenible.

Cambio Sostenible se compromete a:

- Valorar, escuchar y respetar a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes;
- Garantizar que todo el personal y las personas directamente relacionadas con nuestro trabajo comprendan su responsabilidad personal de prevenir y reportar cualquier forma de abuso infantil y explotación sexual de menores;
- Implementar diligentemente nuestro sistema atención a NNA mediante la aplicación de políticas, procedimientos, capacitación y otras oportunidades de aprendizaje relevantes a lo interno de Cambio Sostenible y con terceros si es pertinente;
- Garantizar que la organización cree la cultura adecuada y un entorno seguro y confiable para que cualquier persona pueda informar sobre los incidentes y/o inquietudes relacionadas con la atención a NNA, ya sea de manera verbal o escrita, y mediante mecanismos accesibles y amigables con la niñez;

 <p>CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE</p>	<p align="center">POLÍTICA INTERNA DE ATENCIÓN A NNA</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2.0</p>
<p align="center">CÓDIGO: DI015</p>		<p align="center">FECHA ACTUALIZACIÓN: 21/09/2021</p>

- Todas las medidas y decisiones de atención a NNA se toman pensando en el interés superior de la niñez y priorizando la seguridad y el bienestar de los niños y las niñas;
- Reportar al coordinador de proyectos y este a su vez a la Junta Directiva sobre cualquier sospecha o problemas conocidos de atención a NNA, violaciones de esta política o del Código de Ética y Conducta interno a través de los canales de comunicación organizacionales dentro de las 24 horas posteriores a que el incidente haya sido conocido por CS. Los requisitos locales de denuncia de maltrato infantil y posibles delitos penales también aplican y deben seguirse de acuerdo con las normas legales establecidas en Colombia;
- Garantizar que los registros detallados y precisos de todas las sospechas de atención a NNA se recopilen, procesen y guarden de forma segura, de conformidad con las leyes de protección de datos pertinentes;
- Implementar sistemas y procesos para garantizar que no empleemos ni contratemos a nadie que represente un riesgo para la niñez, o que pongamos a dichas personas en contacto con la población infantil relacionada con CS;
- Aplicar los componentes de atención a NNA según lo establecido en los procedimientos y herramientas de los socios y de la organización;
- Abordar el incumplimiento de esta política sin demora, lo que en última instancia podría dar lugar a terminación de contratos de prestación de servicios o acuerdos, incluido el despido en caso de existir vinculación laboral;
- Presentar una denuncia de manera inmediata sobre cualquier incidente grave de atención a NNA, presentado a través del equipo legal de La Corporación Cambio Sostenible ante las oficinas de recepción de denuncias de la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional u otros organismos encargados de regular y hacer cumplir la ley, según sea requerido.


Esta política ha sido aprobada en su totalidad y no debe ser modificada ni personalizada sin la autorización expresa de la Junta Directiva de Cambio Sostenible.

SECCIÓN 2: ENUNCIADO(S) DE LA POLÍTICA

Principios que rigen la forma en que funciona CS.

1 Sistema de Atención a NNA que participan de las actividades de CS:

El personal de Cambio Sostenible es colocado en una posición de especial confianza por las poblaciones a las que sirven y los cooperantes que financian sus acciones. Cuando se abusa de esa confianza y fallan los estándares para atención de NNA que participan en CS, esto provoca inmensos daños a largo plazo en la vida de los niños/niñas y de sus familias, además de tener implicaciones para la credibilidad y reputación de Cambio

 <p>CÓDIGO: DI015</p>	<p align="center">POLÍTICA INTERNA DE ATENCIÓN A NNA</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2.0</p>
		<p align="center">FECHA ACTUALIZACIÓN: 21/09/2021</p>

Sostenible y las organizaciones involucradas. Nuestra organización tiene un enfoque de tolerancia cero al abuso infantil y la explotación sexual de la niñez por parte de nuestro personal, contratistas, voluntarios, practicantes universitarios, el personal de nuestros socios o de quienes nos representan.

La ruta de atención a NNA de Cambio Sostenible se compone de cuatro áreas clave: sensibilización y orientación, prevención, reporte y respuesta. Cada una de estas acciones cuenta con actividades que continúan a lo largo del ciclo de vida de nuestro trabajo humanitario, de desarrollo e incidencia en las regiones de Colombia en las que operamos, ya sea directamente o por medio de contratistas.

2. Definición y alcance:

- Cambio Sostenible define a un niño(a) como cualquier persona menor de 18 años.
- En todos los programas, actividades y proyectos de Cambio Sostenible deben seguirse los más altos estándares de atención a NNA y estos aplican para todo el personal de CS. La política también aplica para empleados, contratistas, voluntarios, practicantes universitarios y terceros relacionados con CS, incluidos los socios, socios implementadores, consultores y todos los visitantes que participan en las actividades.
- Esta política cubre todas las formas de abuso infantil. CS reconoce cinco categorías de abuso infantil que son: abuso sexual, abuso físico, abuso emocional, negligencia y explotación. Otras subcategorías podrían ser adoptadas con el desarrollo de nuestras actividades o a criterio del socio cooperante. La política también cubre cualquier mala práctica de atención a NNA.


3. Implementación y revisión:

- La Política de Atención a NNA que participan de las actividades de Cambio Sostenible tendrá una revisión cada tres años.
- La política y los procedimientos de Atención a NNA de CS, junto con el Código de Conducta de CS, cubren todos los aspectos de nuestras operaciones y programación y serán implementados en todos los programas que funcionen bajo la implementación de CS.

4. Concientización y prevención:

Divulgación/sensibilización

- Cambio Sostenible se asegurará de que la Política de Atención a NNA, el Código de Conducta y los procedimientos y mecanismos de reporte sean divulgados ampliamente y puestos a disposición de los niños, niñas, sus cuidadores, todo el personal, el personal de

	<p align="center">POLÍTICA INTERNA DE ATENCIÓN A NNA</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2.0</p>
<p align="center">CÓDIGO: DI015</p>		<p align="center">FECHA ACTUALIZACIÓN: 21/09/2021</p>

los socios, así como de las terceras partes y grupos de interés pertinentes; y se hará en un lenguaje y formato comprensible para ellos.

- Todos los visitantes de los programas de Cambio Sostenible que vayan a entrar en contacto con los niños y niñas serán informados sobre la Política de Atención a NNA de CS, los procedimientos pertinentes y el Código de Conducta y el comportamiento y conducta que se espera de ellos.

5. Responsabilidad personal:


Todo el personal, voluntarios, los representantes de Cambio Sostenible y terceros relacionados deben demostrar los más altos estándares de comportamiento y conducta hacia la niñez, tanto en su vida privada como profesional, 24 horas al día y 7 días a la semana. Tienen la responsabilidad de comprender y promover la Política de Atención a NNA, los procedimientos y el Código de Conducta. Deben hacer todo lo posible para prevenir, reportar (en las primeras 24 horas) y responder de inmediato ante cualquier sospecha de atención a NNA.

El término "comportamiento y conducta inaceptables" que se refiere a cometer cualquier acto de abuso físico, emocional o sexual, negligencia o explotación de un niño/niña o ponerlo en riesgo de daño deliberado o no intencional; al incumplimiento de las políticas y los procedimientos; y a no tomar las medidas adecuadas para prevenir o reportar cualquier violación y mala práctica de atención a NNA. Es responsabilidad de cada persona contratada o relacionada con el trabajo de Cambio Sostenible asegurarse de que los incidentes que incumplan con la Política de Atención a NNA y el Código de Conducta sean reportados y registrados a través de los mecanismos correspondientes.

6. Reclutamiento, inducción y capacitación del personal:

Un reclutamiento más seguro: Cambio Sostenible se asegura de que sus procesos de reclutamiento sean rigurosos, en línea con los estatutos y el manual de contratación de CS. Estos procesos incluyen la verificación de antecedentes policiales y administrativos de los que disponen los entes del estado colombiano, así como la verificación de referencias personales, laborales y familiares. Cambio Sostenible es organización adherente de la Alianza por la Niñez Colombiana – Niñez YA <https://ninezya.org/los-integrantes-de-ninezya/>, una coalición de redes y organizaciones nacionales e internacionales de diversos sectores (productivos y sociales) comprometidas con la niñez y se ha comprometido a compartir información relevante de recursos humanos sobre conductas sexuales inapropiadas con otras ONG cuando se soliciten referencias.

Cambio Sostenible se reserva el derecho de prescindir las negociaciones del contrato o negarse a contratar a una persona, si no se realizan los controles de antecedentes penales

 <p> CÓDIGO: DI015 </p>	<p align="center"> POLÍTICA INTERNA DE ATENCIÓN A NNA </p>	VERSIÓN: 2.0
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 21/09/2021

apropiados, o no se pueden llevar a cabo para las funciones que implican trabajar o tener contacto directo con la niñez. Esto también aplicará en el caso de que la verificación de antecedentes y referencias revele que la persona no cumple con los requisitos para trabajar con la organización o ha omitido brindar información clave.

Todo el personal, los voluntarios y los practicantes universitarios deben llevar la capacitación obligatoria de Atención a NNA de la Niñez dentro de un determinado período de tiempo a partir de su inicio de labores con la organización, y se llevará un registro de su asistencia.

- El personal que coordine los proyectos, iniciativas, actividades o programas de CS que tengan como beneficiarios a NNA, debe brindar la capacitación obligatoria para la sensibilización sobre Atención a NNA (que se ofrece en línea o de forma presencial), siempre antes del inicio de las actividades que impliquen contacto con menores de edad en nuestras áreas de proyecto;
- El personal de CS, los voluntarios y los practicantes universitarios deben llevar la sesión de concientización de Atención a NNA.
- Todo el personal debe asistir a un recordatorio anual de Atención a NNA.


7. Garantizar que nuestro trabajo es seguro para la niñez a través de una programación segura:

Una programación segura es el elemento crucial de nuestro enfoque de atención a NNA, junto con el compromiso de "No hacer daño" como resultado de las iniciativas y actividades dentro de todos nuestros programas y respuestas humanitarias. Esto incluye nuestro trabajo de incidencia, campañas y medios. Todas las áreas de trabajo deben contar con los recursos adecuados para prevenir, mitigar y gestionar el riesgo de abuso, explotación y daño contra la niñez en cada etapa del ciclo del proyecto.

Cambio Sostenible proporcionará, en la medida de lo posible, un entorno físico seguro para la niñez mediante la aplicación de medidas de salud y seguridad de acuerdo con la legislación pertinente y las directrices normativas. Cumpliremos con los estándares correspondientes de la industria/sector y promoveremos las buenas prácticas en todas las áreas temáticas en las que trabajamos.

Su cumplimiento se logrará al:

- Garantizar que los riesgos para la seguridad y el bienestar de la niñez sean identificados, evaluados y gestionados desde el diseño del programa hasta su culminación, incluyendo a niñez con discapacidad;
- Llevar a cabo evaluaciones de riesgo en las actividades que involucran a los niños y

 <p> CÓDIGO: DI015 </p>	POLÍTICA INTERNA DE ATENCIÓN A NNA	VERSIÓN: 2.0
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 21/09/2021

niñas o aquellas que tienen un impacto directo en la niñez. Esto incluye cualquier labor de investigación, incidencia y campañas en los medios de comunicación, eventos y viajes que involucren la participación infantil;

- Asegurarse de que existan mecanismos accesibles y efectivos de reporte, respuesta y retroalimentación amigables con la niñez que puedan monitorearse;
- Integrar la atención a NNA dentro del ciclo de planificación y gestión del proyecto, incluido el monitoreo, la evaluación, la rendición de cuentas y el aprendizaje;
- Hacer que la atención a NNA forme parte de los "enfoques comunes" temáticos de CS, los cuales responden a nuestra mejor comprensión de cómo resolver un problema particular para la niñez y mejorar nuestra calidad e impacto para la población infantil;
- Integrar la atención a NNA en todas nuestras funciones, incluidas, entre otras, la calidad y el impacto del programa, seguridad y protección, alianzas, incidencia, campañas, medios y comunicación;
- Los recursos para la atención a NNA deberán estar incluidos en cada diseño de programa, propuesta de proyecto y presupuesto.

8. Evaluación integral de riesgos de atención a NNA desde "el diseño hasta entrega y salida" para todos los programas, proyectos y respuestas a crisis:

Ningún programa, proyecto o propuesta será aprobado hasta que se haya llevado a cabo una evaluación completa de riesgo de atención a NNA que incluya:

Paso 1: Identificar el nivel de contacto con la niñez, y los riesgos únicos asociados con el grupo objetivo de niños y niñas (localización geográfica, edad, género, discapacidad, etnia, con traumas previos o experiencias adversas en la niñez).

Paso 2: Identificar los riesgos para la niñez inherentes a las áreas temáticas de trabajo/enfoques, procedimientos y sistemas operativos y ejecución de actividades;


Paso 3: Evaluar si el enfoque del programa, proyecto u organización se centra en la niñez;

Paso 4: Evaluar la fortaleza de los sistemas de atención a NNA ya existentes, incluyendo la capacitación adecuada y la aplicación e incorporación de las políticas y procedimientos relevantes;

Paso 5: Evaluar el riesgo potencial planteado por el programa/proyecto, identificando los factores mitigantes como el resultado de los Pasos 3 y 4;

Paso 6: El establecimiento del riesgo contextual general de atención a NNA y la decisión de proceder o no.


Paso 7: Plan de recursos además de acuerdos para mitigar y gestionar los riesgos;

 <p>CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE</p>	<p align="center">POLÍTICA INTERNA DE ATENCIÓN A NNA</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2.0</p>
<p align="center">CÓDIGO: DI015</p>		<p align="center">FECHA ACTUALIZACIÓN: 21/09/2021</p>

Paso 8: Monitoreo de cualquier plan de acción y/o acuerdo vigente dentro del programa, proyecto o socio.

9. Reporte e investigación:

- La Corporación Cambio Sostenible se ha comprometido a seguir un procedimiento sólido, confidencial de reporte e investigación que conlleva presentar informes e investigaciones oportunas y efectivas con la participación de los profesionales correctos internos o externos.
- Todo el personal, el personal del socio, el personal de implementación del socio, los contratistas, los visitantes, practicantes universitarios y los voluntarios tienen el mandato de reportar cualquier incidente o sospecha de atención a NNA a la persona encargada del proyecto o actividad de CS; y cualquier caso sospechoso de atención a NNA relacionado con una conducta delictiva debe ser informado a las autoridades legales pertinentes señaladas en la Sección 1 de esta política, a menos que hacerlo suponga un riesgo adicional de daño para el niño(a) o si existiera algún otro riesgo justificable al presentar la notificación.
- No hay un umbral para reportar un incidente de atención a NNA, tal como se describe en esta política. Cualquier sospecha, por menor que sea, debe ser reportada.
- Todas las sospechas o incidentes reales deben informarse con carácter de urgencia y siempre dentro de las 24 horas posteriores a que la persona identifique el incidente.
- Los directivos de Cambio Sostenible deben enviar una notificación de sospecha de incidente o inquietud al contacto prioritario del socio cooperante en caso de que el proyecto sea financiado por un tercero a través de convenio de donación en un lapso de 48 horas después de haber recibido un reporte. Esta notificación debe incluir el detalle de lo ocurrido, la medida tomada por la organización y la notificación de la denuncia a los entes de seguridad si hubiese lugar a ello.
- El Representante Legal de la Corporación Cambio Sostenible es el encargado de notificar previa autorización de la Junta Directiva a los donantes según sus requerimientos contractuales. En caso de que este se encontrara ausente, se delegará al suplente en los estatutos.
- El personal que no pertenezca a Cambio Sostenible puede presentar un informe verbal o por escrito al coordinador del proyecto o presentar un informe a la Junta Directiva al correo electrónico: direccion@cambiosostenible.com, allí cualquier miembro de la directiva que reciba la información está obligado a dar acuse de recibo y activar con el

 <p>CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE</p>	<p align="center">POLÍTICA INTERNA DE ATENCIÓN A NNA</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2.0</p>
<p align="center">CÓDIGO: DI015</p>		<p align="center">FECHA ACTUALIZACIÓN: 21/09/2021</p>

resto de los miembros la ruta correspondiente.

- Cuando sea necesario y de ameritarlo debido a las circunstancias dadas, el coordinador del proyecto junto al Representante Legal de Cambio Sostenible informará sobre los incidentes graves de atención a NNA al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de los canales de atención a la ciudadanía: <https://www.icbf.gov.co/servicios-0>
- No tomar una acción apropiada cuando existe una preocupación con respecto al bienestar de la niñez no es una opción. El personal de CS, los miembros de la Junta Directiva y todos los demás involucrados en el trabajo de CS, incluidos, entre otros, los contratistas, los voluntarios, practicantes universitarios y terceros relacionados con CS reconocen que el hecho de no presentar un reporte constituye un incumplimiento de la Política de Atención a NNA.


10. Práctica deficiente de atención a NNA:

La práctica deficiente de atención a NNA se da cuando el personal o cualquier otra persona no brindan el estándar de atención y apoyo esperado según lo establecido en las políticas, procedimientos y capacitación impartidos por CS. La práctica deficiente de atención a NNA puede ocurrir a través del incumplimiento de las políticas y procedimientos; y cuando el personal y terceros a quienes aplica esta Política ignoran los derechos y el bienestar de los beneficiarios. Una continua práctica deficiente de atención a NNA podría llegar a causar daño y convertirse en un abuso.

Cambio Sostenible toma en serio la práctica deficiente de atención a NNA y la considera inaceptable. La práctica deficiente de atención a NNA debe ser reportada. Todos los casos reportados de prácticas deficientes de atención a NNA serán tratados de acuerdo con las políticas de atención a NNA de Cambio Sostenible y/o los procesos disciplinarios de la organización.

Los ejemplos de prácticas deficientes de atención a NNA incluyen, pero no se limitan a:

- No tomar los cuidados suficientes para evitar los daños; por ejemplo, al no realizar evaluaciones de riesgo adecuadas y tomar medidas de mitigación.
- Permitir que las prácticas abusivas o preocupantes continúen sin ser reportadas;
- Colocar a los niños, niñas o a los jóvenes en situaciones potencialmente comprometedoras, peligrosas e incómodas con los adultos, incluso mediante el uso de la tecnología/redes sociales;
- Ignorar los lineamientos de salud y seguridad;

	POLÍTICA INTERNA DE ATENCIÓN A NNA	VERSIÓN: 2.0
CÓDIGO: DI015		FECHA ACTUALIZACIÓN: 21/09/2021

- Incumplimiento con la política y los procedimientos de CS;

Los Procedimientos de Atención a NNA de Cambio Sostenible son mandatorios y deben seguirse en todo momento.

11. Respuesta a crisis:

Cambio Sostenible tiene el compromiso de proteger a las personas afectadas por desastres naturales y crisis provocadas por el hombre; y de prevenir y reducir la violencia, la explotación y la privación que enfrentan las personas en tales situaciones.


Cambio Sostenible reconoce que la niñez que vive en áreas afectadas por las crisis humanitarias es particularmente vulnerable. Todas las organizaciones y terceros que implementan las actividades de Cambio Sostenible para la reducción del riesgo de desastres, así como la preparación y respuesta humanitaria, deben evaluar los riesgos de atención a NNA, aplicar y construir sobre los requisitos mínimos de atención a NNA de esta política. El desarrollo y la implementación de estrategias y actividades de respuesta humanitaria deben identificar, mitigar y gestionar los riesgos de atención a NNA. Esto incluye un reclutamiento y enfoques de programación segura, considerando siempre con opinión de profesionales del ámbito psicosocial la metodología idónea que se debe aplicar en los casos que correspondan a emergencias humanitarias.

12. Atención a NNA en línea:

Cambio Sostenible cree que la seguridad en línea es una parte esencial de la atención a NNA. Cambio Sostenible habilitará el filtrado de contenido de Internet en sus actividades y evaluará periódicamente otros mecanismos de seguridad en línea para garantizar que esta política y cualquier política vinculada sean aplicadas de manera consistente.

Cambio Sostenible hará lo siguiente, en la medida de lo posible:

- Identificar enfoques para educar y crear conciencia sobre la seguridad en línea a través de nuestros programas;
- Permitir que todo el personal trabaje de manera segura y responsable, modelar comportamientos positivos en línea y seguir los estándares y prácticas profesionales al emplear la tecnología, incluyendo el uso de sus redes sociales personales;
- Identificar procedimientos claros a seguir al momento de responder a las inquietudes de seguridad en línea;
- Cuando corresponda, Cambio Sostenible desarrollará intervenciones en los proyectos

 <p> CÓDIGO: DI015 </p>	<p align="center"> POLÍTICA INTERNA DE ATENCIÓN A NNA </p>	VERSIÓN: 2.0
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 21/09/2021

para influir en el cambio de comportamiento en línea, enseñar resiliencia y promover la seguridad de NNA en los entornos digitales, con énfasis en la prevención de reclutamiento online, prevención de la explotación sexual infantil y trata de menores.

SECCIÓN 3: DEFINICIONES

Definiciones claves para la vulneración de los derechos en NNA.


Abuso infantil: La UNICEF define al maltrato infantil como: "niños que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar, o en el entorno social. El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o transgresión de los derechos individuales y colectivos e incluye el abandono completo y parcial.

Abuso físico: El abuso físico es el uso no accidental de la fuerza física que, deliberada o involuntariamente, pone en riesgo de/o causa una lesión real a un niño/niña. Esto puede incluir golpear, sacudir, lanzar, envenenar, quemar, ahogar, sofocar o causar daño físico no accidental a un niño o niña. El daño físico también puede ser causado cuando un padre o cuidador fabrica los síntomas de, o induce deliberadamente a una enfermedad o lesión temporal, permanente o discapacidad de un menor.

Negligencia: La negligencia incluye, entre otros, incumplir con la provisión de alimentos adecuados, ropa suficiente o adecuada según la estación y/o refugio.

La negligencia también incluye fallar al no prevenir el daño; no asegurar una supervisión adecuada; no garantizar el acceso a un tratamiento o atención médica adecuada o proporcionar tratamiento médico inadecuado (por ejemplo, administrar medicamentos sin autorización); o no proporcionar un entorno físico seguro (por ejemplo, exposición a la violencia, ubicación insegura del programa, prácticas inseguras a la hora de dormir, entregar al niño/niña a un adulto no autorizado, que tengan acceso a armas u objetos dañinos, no asegurarse que el espacio donde van a estar los niños/niñas sea seguro para ellos/ellas, etc.) También puede ser el personal de CS, los socios, contratistas y sub concesionarios fallan en aplicar los requerimientos mínimos establecidos en los procedimientos obligatorios, esto incluye el incumplimiento o retraso en la ejecución de actividades con NNA que pongan en riesgo la seguridad y desarrollo de proyectos.

Abuso emocional: El abuso emocional implica causar daño en el desarrollo emocional, intelectual, mental o psicológico de un niño o niña. Esto puede ocurrir como un evento aislado o de forma continua. Incluye, entre otros, cualquier trato humillante o degradante (por ejemplo, insultos, amenazas, gritos, maldecir, hacer burla, críticas constantes, menospreciar, avergonzar constantemente, etc.), no satisfacer las necesidades emocionales de un niño/niña, y rechazar, ignorar, aterrorizar, aislar o confinar a un

	POLÍTICA INTERNA DE ATENCIÓN A NNA	VERSIÓN: 2.0
CÓDIGO: DI015		FECHA ACTUALIZACIÓN: 21/09/2021

niño/niña.

Abuso sexual: El abuso sexual consiste en la participación de un niño/niña en actividades sexuales, ya sea que el niño/niña sea o no consciente de lo que está sucediendo. Las actividades pueden involucrar contacto físico, incluida la agresión por penetración (por ejemplo, violación o sexo oral) o actos de no penetración como la masturbación, besar, frotar o tocar por fuera de la ropa. También pueden incluir actividades sin contacto, como poner a los niños/niñas a mirar o involucrarlos en la producción de imágenes sexuales, hacerlos ver actividades sexuales, forzar a los niños/niñas a comportarse de manera sexual inapropiada, o acosar a un niño/niña como preámbulo para el abuso (incluso a través de Internet). Los varones adultos no son los únicos que cometen abuso sexual. Las mujeres también pueden cometer actos de abuso sexual, al igual que los propios niños/niñas.

Explotación y trabajo infantil: La explotación infantil es un término general que se usa para describir el abuso de niños/niñas quienes son forzados, engañados, coaccionados o traficados para realizar actividades de explotación. La explotación infantil incluye la esclavitud moderna, el tráfico de menores (trata), la niñez reclutada o forzada a participar en los conflictos armados.


SECCIÓN 4: DOCUMENTOS RELACIONADOS

1. Código de Ética y Conducta de Cambio Sostenible
2. Manual de Contratación de Cambio Sostenible
3. Política de tratamiento de datos personales de Cambio Sostenible
4. Convenio de prácticas profesionales suscrito entre Cambio Sostenible y Universidad Internacional de la Rioja
5. Estatutos de la Corporación Cambio Sostenible

SECCIÓN 5: COMPORTAMIENTOS INACEPTABLES.


Listado de Comportamientos Inaceptables que cualquier persona vinculada a Cambio Sostenible debe evitar en proyectos que incluyan la participación y/o atención a menores de edad ya que, su acción es vinculante a la terminación de contratos de prestación de servicios, despido en las vinculaciones laborales, cancelación de convenio de prácticas profesionales, terminación de acuerdo de voluntariado y pérdida de la calidad de miembro (directivo, ordinario u honorario) de Cambio Sostenible:

1. Golpear, agredir o abusar físicamente de cualquier forma a un niño o niña.
2. Involucrarse en actividades sexuales o tener relaciones sexuales con cualquier persona menor de 18 años de edad independientemente de la edad consentida por la costumbre local. El conocimiento erróneo de la edad del niño o niña no es una defensa.

 <p>CÓDIGO: DI015</p>	<p align="center">POLÍTICA INTERNA DE ATENCIÓN A NNA</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2.0</p>
		<p align="center">FECHA ACTUALIZACIÓN: 21/09/2021</p>

3. Desarrollar relaciones con niños y niñas que puedan ser consideradas en cualquier forma explotadoras o abusadoras.
4. Actuar de manera abusiva en cualquier forma o que pueda poner a un niño o niña en riesgo de abuso.
5. Utilizar lenguaje, hacer sugerencias u ofrecer consejos que puedan ser inapropiados, ofensivos o abusivos.
6. Comportarse físicamente de alguna manera que sea inapropiada o sexualmente provocativa.
7. Dormir en la misma cama con un niño o niña beneficiario del proyecto.
8. Dormir en el mismo cuarto con un niño o niña beneficiario a menos que circunstancias excepcionales (desastres naturales o motivos de fuerza mayor) apliquen y se haya obtenido la autorización previa de su representante y de la Junta Directiva de Cambio Sostenible.
9. Hacer cosas por niños y niñas de carácter personal que podrían hacer ellos y ellas por sí mismos. Ejemplo: vestirse, asearse o ir al baño.
10. Participar en comportamiento de niños o niñas beneficiarios que sea ilegal, inseguro o abusivo.
11. Actuar de maneras que pretendan avergonzar, humillar, menospreciar o degradar a niños o niñas, o de otra manera perpetrar cualquier tipo de abuso emocional.
12. Discriminar, mostrar un tratamiento diferenciado injusto o favorecer a algunos niños o niñas en particular excluyendo a otros.
13. Estar a solas con un niño o niña con quién trabaja, fuera de la vista o la escucha de otra persona adulta.
14. Exponer a un niño o niña a contenido inapropiado en imágenes, películas y sitios web, incluyendo pornografía y violencia extrema.
15. Colocarse a sí mismos en una posición donde sean vulnerables de cualquier denuncia por mala conducta.
16. Desarrollar a destiempo las actividades, exponiendo a NNA a vulneraciones por ser dejados sin supervisión cuando el contratista que incumple es el responsable directo o corresponsable de la actividad. Ejemplo: impuntualidad en la apertura o cierre de las actividades.
17. Interrumpir el suministro de un tratamiento médico que fue previamente informado por padres, representantes, tutores o cuidadores del menor.
18. Irrespetar la voluntad de padres, representantes, tutores o cuidadores del menor sobre la participación o no en las actividades de Cambio Sostenible.
19. Administrar tratamiento médico sin autorización de los representantes a NNA participantes de los proyectos de Cambio Sostenible.
20. Hacer caso omiso de las posibles vulneraciones a los derechos de menor beneficiario de las actividades de CS establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano y resumidas en la Sección 3.

PARÁGRAFO: Si el menor, un ciudadano o un familiar directo del NNA

 <p>CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE</p>	<p>POLÍTICA INTERNA DE ATENCIÓN A NNA</p>	<p>VERSIÓN: 2.0</p>
<p>CÓDIGO: DI015</p>		<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: 21/09/2021</p>

manifiestaren a Cambio Sostenible que los derechos del beneficiario están siendo vulnerados en su entorno social, familiar o escolar, el coordinador del proyecto, previa autorización de la Junta Directiva debe ofrecer orientación al representante del menor para que este ejerza la ruta de denuncia a las entidades públicas.

21. Inducir, coaccionar o influenciar a NNA participantes de proyectos desarrollados por Cambio Sostenible a practicar alguna disciplina religiosa, participar en movimientos políticos o subversivos e inculcar alguna ideología que propicie el adoctrinamiento psicológico y/o emocional del menor.

El personal de Cambio Sostenible debe en todo momento evitar acciones o comportamientos que pueden ser mal interpretados, considerados como malas prácticas o comportamientos potencialmente abusivos.

Esta Política Interna de Atención a NNA complementa, pero no reemplaza al Código de Ética y Conducta, ni ningún otro instrumento documental de la Corporación Cambio Sostenible. Se recomienda a los cooperantes aportar a la estructura de esta política si lo considerasen necesario para la garantía de los derechos de los NNA.